

Distribucion de fondos.

no solo de los asuntos del Municipio sino que tambien de los suyos propios y
y la Comision acordó, queda pendiente el asunto referido hasta la proxima
sesion por si se mejorase y le conviniese el retirar la referida Comision.

Precedida la distribucion de fondos para el presente mes formada en vir-
tud de lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal, se acordó por el Ayunta-
miento aprobarla.

Por habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presi-
dente la levanto, citandose para la siguiente esta que firmaron todos los señores
presentes, de que como Secretario certifico.

Pedro Saura
Antonio Coquera

Severiano Zapata
Joaquin Pasmal

Juan Palacios

Manuel Medina
Fernando Martinez

Joaquin Jarrigon
Secret.

- N. presentes.
- D. Pedro Saura Barcelo
 - Severiano Zapata
 - Fernando Martinez
 - Antonio Coquera
 - Joaquin Pasmal
 - Manuel Medina
 - Francisco Palacios

Sesion extraordinaria del dia 6 de Agosto de 1890.

En la villa de San Javier a seis de Agosto de mil ochocientos noventa,
alida las ocho de la mañana se reunieron en estas Salas Constitucionales los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Saura Barcelo, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria, abierta
esta por el Sr. Presidente y despues de aprobarse el acta anterior, manifestó que
como ya constata en la convocatoria el objeto de la reunion segun se consignaba en
la misma es la renovacion de la Junta Municipal, dando principio a la
sesion en la forma siguiente.

Precedida el expediente instruido para la renovacion de la Junta Mu-
nicipal que ha de actuar durante el año comunero corriente de 1890-91, y resul-
tando de la certificacion librada por Secretaria en virtud de la convocatoria no se
ha presentado reclamacion alguna sobre la formacion de secciones en los dias
que ha citado de manifesto al publico, se procedio a la designacion del nu-
mero de vocales que corresponde elegir en cada seccion con arreglo al impor-
te de las cuotas de cada una de ellas, cuya operacion dio el siguiente resul-
tado: Primera seccion = Cinco Vocales; Segunda cuota; Tercera dos y
Cuarta uno.

Junta Municipal

Seguida conforme a la regla 4.ª del art. 66 de la ley municipal
y hallandose anunciado el acto del sorteo por edictos y habiendo acordado

